



Comisión de Medio Ambiente del Senado despachó el proyecto:  
**Avanza la arista medioambiental de la reforma a la “permisología”**

La iniciativa busca eliminar el Comité de Ministros, reforzar el carácter técnico del SEA y aumentar la participación ciudadana.

C. MUÑOZ-KAPPES

En paralelo al proyecto de ley marco de autorizaciones sectoriales, más conocido como de “permisología”, avanza la iniciativa que busca fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia. La comisión de Medio Ambiente del Senado aprobó ayer en particular el proyecto de ley —que entre sus modificaciones plantea eliminar el Comité de Ministros— y lo despachó a la comisión de Hacienda.

La propuesta, que se encuentra en primer trámite constitucional, es parte del *fast track* de proyectos económicos, y su principal objetivo es destrabar los nudos burocráticos de tramitación ambiental por los que deben pasar las iniciativas de inversión.

**No más Comité de Ministros**

Dentro de la propuesta —que modifica la ley 19.300, denominada Ley de Bases Generales del Medio Ambiente— se contempla la eliminación del Comité de Ministros como instancia de revisión de reclamaciones. La tramitación de es-

te proyecto se ha dado en medio del tercer rechazo del Comité de Ministros al proyecto minero-portuario Domingo, lo que ha suscitado críticas en contra de la composición política de la instancia.

El proyecto de ley busca reemplazar el Comité de Ministros con un pronunciamiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Asimismo, tras la eliminación de esta instancia, tanto comunidades o titulares de proyectos de inversión podrán optar por recurrir de manera inmediata a los tribunales ambientales, reduciendo los plazos en la fase de impugnación, indican desde el Ministerio del Medio Ambiente.

Actualmente, la ley 19.300 establece que el director ejecutivo es quien debe recibir y dirimir sobre las reclamaciones dirigidas a una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). En cambio, el Comité de Ministros es el órgano que debe operar cuando se reciben reclamaciones en contra de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

“El objetivo principal de esta reforma es el fortalecimiento de la institucional-

dad ambiental, haciéndola más eficiente, sin bajar los estándares medioambientales. Recordemos que una reforma así se había intentado dos veces anteriormente sin éxito, por lo tanto, estamos contentos de terminar esta etapa importante; vienen siguientes etapas para que ojalá podamos tener una reforma prontamente”, dijo ayer la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, tras la aprobación de la comisión en el Senado.

Si la comisión de Hacienda aprueba el proyecto de ley, la iniciativa podrá ser votada en la Sala del Senado en particular, con lo que concluiría su primer trámite constitucional.

**Otras modificaciones**

Dentro de las modificaciones que contempla el proyecto de ley, se busca fortalecer la rectoría técnica del SEA. Para este propósito, se le entregarán facultades para delimitar el rango de acción de los pronunciamientos de los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (Oaeca) a las materias que son de su exclusiva competencia.

Además, se quiere establecer un procedimiento de urgencia que permite reducir hasta la mitad los plazos de eva-



La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, indicó que “el objetivo principal de esta reforma es el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, haciéndola más eficiente”.

luación en caso de necesidades públicas urgentes, pero manteniendo el estándar técnico requerido para la calificación favorable del proyecto. Por ejemplo, en el caso de que sean iniciativas que se requieran para atender necesidades públicas impostergables, como aquellas derivadas de emergencias o calamidades, o aquellas que correspondan a servicios que no puedan paralizarse sin un perjuicio para el país.

La modificación al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que se propone también busca aumentar la participación ciudadana en el proceso. Según la iniciativa presentada por el Ejecutivo, estos cambios eliminarán restricciones que actualmente existen para los proyectos que ingresan a través de una DIA, y solo se necesitará que cualquier comunidad involucrada lo solicite.

Por otro lado, la propuesta regula la legitimación activa a todo evento del Consejo de Defensa del Estado (CDE) en casos de daño ambiental, habilitando al Estado a demandar la reparación del ecosistema afectado. Según el Ministerio del Medio Ambiente, con esta modificación se reconoce el rol que el Estado debe tener en la reparación del medio ambiente.

**La discusión**

Ayer en la comisión de Medio Ambiente, el debate se centró en la rechazada propuesta del Ejecutivo de crear un registro público de consultores del SEIA. La ministra Rojas explicó que la iniciativa respondía a la deficiente calidad que tenían algunos estudios cuando iniciaban su tramitación ambiental, lo que retrasaba los plazos de aprobación.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE